

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

Y

ANDRÉS ALVARADO DÍAZ

En La Cisterna, a 21 de febrero de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde Don **Santiago Rebolledo Pizarro**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, La Cisterna, en adelante también "El Municipio" o "La Municipalidad", por una parte, y por la otra, don **Andrés Alvarado Díaz**, RUT: 9.497.681-2, domiciliado en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 219, Of 3 A, Recoleta, en adelante, "La Contratada", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: De conformidad al artículo 4º, letra a) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Educación y Cultura, en este orden de cosas, la I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales como un factor de potenciación de desarrollo social y humano, toda vez que posibilitan nuevas oportunidades al niño, al joven y al adulto, un desarrollo integral en los procesos de vida que cada grupo etario vive.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo enunciado en la cláusula precedente, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, en virtud del memorándum N° 396 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de febrero de 2014, se contrata a don Andrés Alvarado Díaz, ya individualizado en este instrumento, para que ejecute una prestación correspondiente a la realización de cinco presentaciones teatrales que a continuación se exponen:

- 24 febrero, obra "Los 5 Secretos", a realizarse a las 20:00 horas en Plaza Famae.
- 25 de febrero, obra "Los 5 Secretos", a realizarse a las 20:00 horas en Goycolea/Condell.
- 26 de febrero, obra "Despedida de Soltera", a realizarse a las 20:00 horas en Ines Rivas/Blest Gana.
- 27 de febrero, obra "Despedida de Soltera", a realizarse a las 20:00 horas en Menoría/San Rafael.
- 28 de febrero, obra "Robin Hood Las Locuras", a realizarse a las 20:00 horas en Escenario Municipal.

TERCERO: Ambos contratantes consignan que la municipalidad operará supervisando las prestaciones de servicios a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que operará como Unidad Técnica de éste contrato.

CUARTO: La municipalidad se obliga a pagar a la contratada, el valor total de \$3.333.333 (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos, a lo que se deberá retener el 10% de impuesto Ley de Rentas. Lo anterior deberá cargarse al Programa Cultural, aprobado por Decreto N° 7 de fecha 06.01.2014 y sus modificaciones realizadas en el Decreto N° 542 de fecha 07.02.2014, Ítem 21.04.004

QUINTO: El contratado declara haber dejado en poder de la Dirección de Asesoría Jurídica de la municipalidad, un cheque del Banco de Chile, por el monto de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), con fecha 21 de febrero de 2014, equivalente al 5% del valor del presente contrato, con el objeto de garantizar la correcta y completa ejecución cabal y oportuna de la obligación contraída en virtud del presente contrato

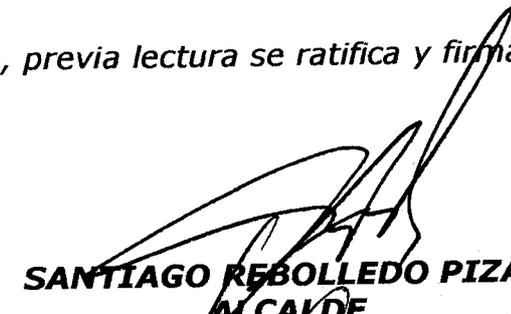
SEXTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

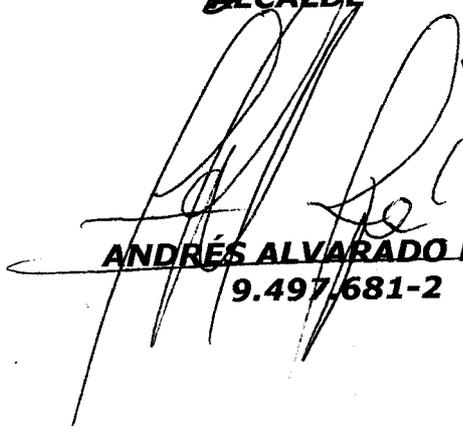


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA.

SÉPTIMO: La contratada reconoce saber o constarle que la personería de Don Santiago Rebolledo Pizarro consta del Acta de Constitución de Concejo Municipal, del 06 de Diciembre de 2012.

En comprobante, previa lectura se ratifica y firman las partes.


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


ANDRÉS ALVARADO DÍAZ
9.497.681-2

